



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 280 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Martes 11 de Febrero de 2020

No. 27

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 08-2020.....	1538
Acuerdo Presidencial No. 09-2020.....	1538
Acuerdo Presidencial No. 10-2020.....	1539
Acuerdo Presidencial No. 12-2020.....	1539

### MINISTERIO DE SALUD

Contratación Simplificada No. CS-03-02-2020.....	1540
Contratación Simplificada N°. CS- 02-02-2020.....	1540
Contratación Simplificada CS-01-02-2020.....	1540

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Acuerdo Ministerial ALTB-01-02-2020.....	1541
--	------

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Pública No. 01-2020.....	1542
-------------------------------------	------

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso Publicación SDO.....	1542
----------------------------	------

### FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Licitación Selectiva No. 51-2020 .....	1542
Licitación Selectiva No. 81-2020 .....	1543

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Servicios, Fábrica y Comercio.....	1543
--	------

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	1564
Cartel.....	1566

### UNIVERSIDADES

<b>Universidad Politécnica de Nicaragua</b>	
Aviso.....	1566

<b>Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León</b>	
Aviso.....	1567

Títulos Profesionales.....	1567
----------------------------	------

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 08-2020**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Donación a favor del **Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)**, de un Bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua ubicado en el Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega; el cual posee un área de **SETECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (709.00 m<sup>2</sup>)**, equivalentes a **UN MIL CUATRO PUNTO VEINTICUATRO VARAS CUADRADAS (1,004.24 vrs<sup>2</sup>)**; número catastral 5414-0129-4075-14. Comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Cándido de Jesús Álvarez Álvarez, Cristóbal Antonio Ulloa Lacayo; **SUR:** Calle; **ESTE:** Fabricio Alberto Salas Bonilla; y **OESTE:** Cristóbal Antonio Ulloa Lacayo; inscrito como Finca N° **13854; Tomo 362/581; Folio 171/24-250; Asiento 7°**, Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chinandega, trasladada a **SIICAR** bajo **NAP CHOO1200043718**.

**Artículo 2.** Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

**Artículo 3.** Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

**Artículo 4.** Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

**Artículo 5.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de febrero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la

República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 09-2020**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Desmembración y Donación a favor del Ejército de Nicaragua, de un Bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua ubicado en el Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua; el cual posee un área de **SEISCIENTOS SESENTA PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (660.97 m<sup>2</sup>)**, equivalentes a **NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (937.52 vrs<sup>2</sup>)**; número catastral N° **5350-2267-9361-27**. Comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Humberto Meza; **SUR:** Soledad Pérez; **ESTE:** Humberto Meza; y **OESTE:** Calle; inscrito como Finca N° **BI-99XA9UE; NAP BI-99XA9UE; Asiento 1°**; Sección Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua. El Lote a Desmembrar posee un área de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (456.19 M<sup>2</sup>)** equivalentes a **SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE PUNTO CERO SIETE VARAS CUADRADAS (647.07 Vrs<sup>2</sup>)**, número catastral **5350-2277-0302-12** comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS, PUNTOS, RUMBOS Y DISTANCIAS:** Partiendo del Punto 1 al punto 2, con rumbo Sur 48° 35' 37" Oeste, se miden 11.73 metros; partiendo del punto 2 al punto 3, con rumbo Norte, 41° 16' 07" Oeste, se miden 0.65 metros; partiendo del punto 3 al punto 4, con rumbo Sur, 48° 33' 02" Oeste, se miden 15.76 metros; partiendo del punto 4 al punto 5, con rumbo Norte, 40° 26' 58" Oeste, se miden 9.00 metros; partiendo del punto 5 al punto 6, con rumbo Norte, 49° 34' 26" Este, se miden 1.06 metros; partiendo del punto 6 al punto 18, con rumbo Norte, 49° 39' 11" Este, se miden 5.78 metros; partiendo del punto 18 al punto 19, con rumbo Norte, 51° 19' 45" Este, se miden 2.42 metros; partiendo del punto 19 al punto 20, con rumbo Norte, 36° 13' 08" Oeste, se miden 0.38 metros; partiendo del punto 20 al punto 21, con rumbo Norte, 51° 38' 30" Este, se miden 2.87 metros; partiendo del punto 21 al punto 22, con rumbo Norte, 40° 20' 33" Oeste, se miden 11.46 metros; partiendo del punto 22 al punto 23, con rumbo Norte, 49° 29' 19" Este, se miden 1.56 metros; partiendo del punto 23 al punto 24, con rumbo Norte, 40° 11' 19" Oeste, se miden 4.57 metros; partiendo del punto 24 al punto 25, con rumbo Norte, 40° 11' 19" Oeste, se miden 0.89 metros; partiendo del punto 25 al punto 9, con rumbo Norte, 74° 03' 17" Este, se miden 14.69 metros; partiendo del punto 9 al punto 10,

con rumbo Sur, 41° 28' 19" Este, se miden 12.06 metros; partiendo del punto 10 al punto 1, con rumbo Sur, 41° 27' 50" Este, se miden 8.14 metros; cerrando así la Poligonal; con los siguientes colindantes: **NORTE:** Humberto Meza y resto de la propiedad; **SUR:** Soledad Pérez; **ESTE:** Humberto Meza y **OESTE:** Calle y Resto de la Propiedad. La propiedad del Estado queda con un remanente de DOSCIENTOS CUATRO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (204.78 m2) que equivalen a DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO CUARENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS (290.46 vrs2).

**Artículo 2.** Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

**Artículo 3.** Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

**Artículo 4.** Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

**Artículo 5.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de febrero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 10-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Mario Antonio Barquero Baltodano**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de la India; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 189-2019, de fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 241, del 17 de diciembre del mismo año.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de febrero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 12-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

#### CONSIDERANDO

##### I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al **Excelentísimo Embajador de la República Socialista de Vietnam**, acreditado ante la República de Nicaragua, **Compañero Nguyen Trung Thanh**, quien ha trabajado desde el 2017, en continuar fortaleciendo las relaciones Históricas de Amistad, Solidaridad, Hermandad y de Cooperación entre Vietnam y Nicaragua.

##### II

Que, el **Embajador Trung Thanh** se ha destacado por su valioso apoyo para concretar Acuerdos en diversas áreas, tales como Salud, Consultas Políticas, Cultura, Cooperación, Inversiones, entre otros.

##### III

Que, durante su gestión, el **Embajador Trung Thanh** propició visitas de altos funcionarios, entre ellas:

1) Visita del Compañero Canciller Denis Moncada a la República Socialista de Vietnam, entre el 6 y 7 de septiembre de 2019, en la que se sostuvieron reuniones con el Excelentísimo Señor Nguyen Xuan Phuc, Primer Ministro del Gobierno de la República Socialista de Vietnam, con el Excelentísimo Señor Pham Binh Minh, Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam.

2) Visita de la Compañera Sonia Castro, Ministra Asesora para temas de Salud, del 11 al 14 de septiembre del 2019, en la que se sostuvieron reuniones con la Ministra de Salud de Vietnam, Excelentísima Doctora Nguyen Thi Kim Tien, conversando sobre programas de cooperación en temas de formación de Recursos Humanos, conformación de Brigadas Médicas y financiamientos para mejoras de Hospitales.

3) Visita de alto nivel de una Delegación del Partido Comunista de Vietnam, presidida por la Compañera Truong Thi Mai, miembro del Buró Político y del Secretariado del Partido Comunista de Vietnam, quien funge además como Presidenta de la Comisión de Movilización del Comité Central del Partido, con el objetivo de renovar el Acuerdo de Cooperación entre Nicaragua y Vietnam, para el periodo 2020-2025.

Por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## ACUERDA

**Artículo 1.** Otorgar la Orden “José de Marcoleta”, en el Grado de “Gran Cruz”, al Excelentísimo Señor **Nguyen Trung Thanh**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Vietnam, Concurrente con la República de Nicaragua desde la Hermana República de Cuba.

**Artículo 2.** Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor **Trung Thanh**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Vietnam, Concurrente con la República de Nicaragua desde la Hermana República de Cuba.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de febrero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**


---



---

Reg. 0421 – M. 756043474 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION**

**Contratación Simplificada No. CS-03-02-2020**  
**“Mantenimiento Preventivo con soporte interactivo de la cámara gama, marca Mediso Nucline Spirit DH-V e Image Processing Workstation del Centro Nacional de Radioterapia”**

El Ministerio de Salud (Minsa) de conformidad con la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, arto 58, numeral 4, se inicia el proceso de Contratación Simplificada CS 03-02-2020 CS 03-02-2020 “Mantenimiento preventivo con soporte interactivo de la cámara gama marca Mediso Nucline Spirit DH-V e Image Processing Workstation del Centro Nacional de Radioterapia.”,

La oferta será presentada el día lunes 17 de Febrero del año 2020 a las 10:00 a.m. y entregada en la Oficina de la Dirección General de Adquisiciones en la siguiente dirección: División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo

Teléfonos 2289-4700 Ext. 1426

Correo electrónico: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni); [adquisiciones16@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones16@minsa.gob.ni)

Además pueden dirigirse a los portales:

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

[www.siga.mhpc.gob/gov-web/faces/login.xhtml](http://www.siga.mhpc.gob/gov-web/faces/login.xhtml)

Atentamente, (f) **Lic. Tania Isabel García González Dir. de la División General de Adquisiciones Ministerio de Salud.**

Reg. 0420 – M. 756044067 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**AVISO DE CONTRATACION**

El Ministerio de Salud (Minsa) de Nicaragua, a través de La División General de Adquisiciones invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la Contratación Simplificada N°. **CS-02-02-2020 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA HDR AFTERLOADAR SAGINOVA SERIE 048, UBICADO EN EL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA”**

La oferta será presentada el día lunes 17 de febrero a las 10:00 a.m. y entregada en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 2289-4700 (Ext. 1438)

Correos electrónicos: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) y [adquisiciones20@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones20@minsa.gob.ni)

La invitación para presentar oferta se publicará en los siguientes portales:

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

[www.sigaf.mhpc.gob/gov-web/faces/login.xhtml](http://www.sigaf.mhpc.gob/gov-web/faces/login.xhtml)

(f) **Lic. Tania Isabel García González** Directora General División de Adquisiciones.

Reg. 0419 – M. 756044304 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA CS-01-02-2020**  
**“Mantenimiento preventivo y correctivo sin refacción de los equipos de Cobalto Equinox 100 y Elite 80, ubicado en el Centro Nacional de Radioterapia”.**

El Ministerio de Salud (Minsa), de conformidad al Arto. 58 (numeral 4) de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, inicia el proceso de Contratación Simplificada CS-01-02-2020 “Mantenimiento preventivo y correctivo sin refacción de los equipos de Cobalto Equinox 100 y Elite 80, ubicado en el Centro Nacional de Radioterapia”.

La oferta será presentada el día lunes 17 de febrero a las 10:00 a.m. y entregada en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 2289-4700 (Ext. 1438)

Correos electrónicos: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) y [adquisiciones20@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones20@minsa.gob.ni)

La invitación para presentar oferta se publicará en los

siguientes portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni

www.minsa.gob.ni

www.sigaf.mhcp.gob/gov-web/faces/login.xhtml

(f) Lic. Tania Isabel García González Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud Managua, Nicaragua.

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Reg. 466 - M. 396862 - Valor C\$285.00

**ACUERDO MINISTERIAL  
ALTB-01-02-2020  
SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS SALARIOS MINIMOS  
APROBADOS POR LA COMISION NACIONAL  
DE SALARIO MINIMO**

**LA MINISTRA DEL TRABAJO**

En uso de las facultades que le confieren las leyes:

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de acuerdo a lo estipulado en el Arto. 4 de la Ley de Salario Mínimo, Ley 625, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 120 del 26 de Junio del año 2007, la Ministra del Trabajo convocó el día veintitrés de Enero del año dos mil veinte a la Comisión Nacional de Salario Mínimo para la aprobación de los nuevos salarios mínimos que regirán los diversos sectores económicos.

**II**

De conformidad a lo consensuado en la sesión del seis de Febrero del año en curso, la Comisión Nacional de Salario Mínimo, consciente de la necesidad de mantener la estabilidad laboral y mejorar las condiciones salariales de las y los trabajadores, y de acuerdo a la política de diálogo y consenso establecido en la Constitución Política de Nicaragua acordó lo siguiente:

**Artículo 1.-** Ajustar el actual salario mínimo a todos los sectores de la economía nacional, a partir del uno de marzo del presente año, conforme la siguiente tabla:

SECTOR DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE	MENSUAL	DIARIO	POR HORA
Agropecuario 1/	2.63%	C\$4,286.33	C\$142.87	C\$17.85
Pesca	2.63%	C\$6,517.49	C\$217.24	C\$27.15
Minas y Canteras	2.63%	C\$7,698.07	C\$256.60	C\$32.07
Industria Manufacturera	2.63%	C\$5,763.44	C\$192.11	C\$24.01
Industrias sujetas a régimen especial 2/	8.25%	C\$6,399.07	C\$213.30	C\$26.66
Micro y pequeña industria artesanal y turística nacional	2.63%	C\$4,605.42	C\$153.51	C\$19.18
Electricidad y agua; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	2.63%	C\$7,861.99	C\$262.06	C\$32.75
Construcción, Establecimientos Financieros y Seguros	2.63%	C\$9,592.40	C\$319.74	C\$39.96
Servicios Comunales Sociales y Personales	2.63%	C\$6,008.97	C\$200.29	C\$25.03
Gobierno Central y Municipal	2.63%	C\$5,345.22	C\$178.17	C\$22.27

1/ Salario más alimentación.

2/ Vigentes a partir del uno de enero del 2020

**Artículo 2.-** Se ratifica el acuerdo salarial para las industrias de zona franca, tal como está relacionado en la tabla salarial de referencia para el año 2020, con vigencia a partir del uno de enero del corriente año.

**Artículo 3.-** En los casos en que el salario sea estipulado en base a normas de producción o rendimiento, las unidades de medidas deberán mantenerse sin ninguna alteración, en consecuencia debe revalorizarse cada operación o pieza como efecto del incremento en el salario mínimo.

**Artículo 4.-** El alimento del sector agropecuario a que se refiere el primer sector de la tabla está regulado en el Acuerdo Ministerial No. JCHG-012-10-10 Normativa Relativa a la Alimentación de los Trabajadores del campo, emitido por el Ministerio del Trabajo el veintiuno de Octubre del año dos mil diez y prorrogado mediante acuerdo ministerial JCHG-08-11-11, emitido en fecha del ocho de Noviembre del año dos mil once.

**Artículo 5.-** Se aplicará ajuste del 2.63 % a los salarios mínimos del sector de la Micro y Pequeña Industria Artesanal y Turística Nacional.

**Artículo 6.-** En ninguna circunstancia se podrá practicar disminuciones salariales en los casos en que se estén pagando salarios superiores a los aquí establecidos.

**Artículo 7.-** Los salarios aquí estipulados entran en vigencia a partir del uno de marzo del año en curso, hasta el veintiocho de Febrero del año dos mil veintiuno, a excepción de las industrias sujetas a régimen especial, en las que se aplicó el incremento a partir del uno de enero del presente año, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

**Artículo 8.-** Se convocara a la Comisión Nacional del Salario Mínimo conforme lo establece la Ley 625. Ley de Salario Mínimo en el Artículo Numero 4.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Febrero del año dos mil veinte. (F) **Dra. Alba Luz Torres Briones, MINISTRA DEL TRABAJO.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 0404 – M. 35876259 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para la Licitación Publica No.01-2020 “Compra de Combustible INTA”**

**EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**, avisa que se encuentra disponible a partir del 11 de Febrero del 2020, en el portal único de contratación, el llamado a **Licitación Publica No.01-2020 “Compra de Combustible”**.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00

(Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). (f) **Helen García Mendoza, Responsable Unidad de Adquisiciones.**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 0438 – M. 36022100– Valor C\$ 95.00

**AVISO PUBLICACIÓN SDO**

La Procuraduría General de la Republica, avisa que el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad, ha publicado la SDO N°. 145883 “Vehículos de Motor Todo Terreno 4x4 y Motocicletas, con Servicios Conexos Incluidos”. Esta publicación se encuentra disponible en la página web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Y en la página web del Banco Mundial.

(f) **WENDY MORALES, PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**FONDO DE INVERSIÓN  
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 0416 – M. 35969480 – Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN SELECTIVA NO.51-2020  
“COMPRA LLANTAS RADIALES 1”  
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA  
FISE**

**AVISO**

**EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)**, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de **LICITACIÓN SELECTIVA No.51-2020 “COMPRA LLANTAS RADIALES 1”**, el cual será financiado con Fondos Gobierno de Nicaragua; se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día martes **11 de febrero del año 2020.**

**Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba Directora de la División de Adquisiciones FISE.**

Reg. 0417 – M. 35969666 – Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN SELECTIVA NO.81-2020**

**“COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS  
GENUINOS Y ALTERNOS”**

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA  
FISE**

**AVISO**

**EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)**, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de **LICITACIÓN SELECTIVA No.81-2020 “COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS Y ALTERNOS”**, el cual será financiado con Fondos Gobierno de Nicaragua; Se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **martes 11 de febrero del año 2020**.

**Managua, 11 de febrero del 2020.**

**(f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba Directora  
División de Adquisiciones FISE.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. M0622 – M. 18667980 – Valor C\$ 435.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de ANDRÉS FELIPE BEDOYA ESCOBAR del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260402 y 261325

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003882. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0623 – M. 17101640 – Valor C\$ 435.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Gestor (a) Oficioso (a)

de EVERGREEN PACKAGING INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050311

Para proteger:

Clase: 16

Cajas de cartón para alimentos y bebidas; etiquetas de papel y cintas autoadhesivas de papel; cajas, cajas de cartón, recipientes de almacenamiento y recipientes de embalaje de papel o cartón, cajas, depósitos, y cajas de cartulina o cartón para embalajes comerciales o industriales; envases de cartón con forma de techo a dos aguas estilo Gable Top; cartón; papel; papel para imprenta, copias, escritos, dibujos y publicaciones; embalaje aséptico de cartón para bebidas.

Clase: 35

Promoción pública para promover los beneficios del uso de cartón y envases de papel y productos de cartón; promoción de la conciencia pública sobre los beneficios y el impacto ambiental del uso de cartón y envases de papel y productos de cartón; promoción de la conciencia pública en los campos de embalaje, envases y cartones. Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003636. Managua, siete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0624 – M. 17102042 – Valor C\$ 435.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de ANDRÉS FELIPE BEDOYA ESCOBAR del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260402 y 261325

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003881. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0625 – M. 17101917 – Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de FORTIS SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA., del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Servicios:

# RESOLVE

Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 290101 y 290108

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina; asesoría y servicios de gestión contable; asesoría y servicios de gestión administrativa en todas las áreas de la contabilidad y finanzas, gestión de permisos de funcionamiento elaborados para las áreas de contabilidad y finanzas, asesoría, cumplimiento y diversos servicios contables; servicios de asesoría e implementación de controles internos para las áreas de contabilidad: reportes (trabajo para información y control de la oficina o para terceros); administración de planillas.

Clase: 36

Servicios de operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios seguros; negocios inmobiliarios, servicios de tesorería; servicios tributarios financieros, servicios de outsourcing utilizados específicamente con: utilización de servicios externos para el giro normal de la empresa en el área de: servicios de inversiones locales e internacionales, asistencia en la identificación de fuentes de financiamiento, asistencia para la atracción de inversiones, elaboración de planes de factibilidad financieros, anteproyectos y proyectos de inversión.

Clase: 45

Protección jurídica; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas.

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003786. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0626 – M. 18668014 – Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 290101, 290102, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 32

Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003877. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0627 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 261112, 270517 y 290112

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001733. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0628 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 261112,

270504 y 270517

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001735. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0629 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104 y 290106  
Para proteger:

Clase: 41

servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; actividades recreativas y competiciones deportivas; celebración de eventos en vivo y eventos recreativos; distribución de la programación televisiva a redes de televisión por cable; organización de foros presenciales; organización y celebración de charlas, conferencias, congresos y simposios; publicación del contenido temático de sitios web accesibles a través de una red informática mundial; publicación de revistas para el consumidor; organización de festivales musicales; publicación de material multimedia; suministro en línea de música no descargable; puesta a disposición de películas y programas de televisión no descargables mediante canales de televisión pago, servicios de televisión de pago y servicios de video a la carta; puesta a disposición de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; servicios de entretenimiento, a saber, servicios de televisión móvil; servicios de entretenimiento en forma de programas de televisión interrumpidos en el ámbito de los deportes; servicios de entretenimiento en línea, a saber, ligas deportivas virtuales; servicios de entretenimiento televisivo por protocolo de internet; servicios de juegos prestados mediante comunicaciones desde terminales informáticos o teléfonos móviles.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001736. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0630 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104 y 290106  
Para proteger:

Clase: 36

Servicios de billetera electrónica; servicios de pago prestados mediante aparatos y dispositivos inalámbricos de telecomunicaciones; Servicios de seguros, operaciones

financieras y operaciones monetarias; arrendamiento financiero de equipos de telecomunicaciones; arrendamiento financiero de instalaciones informáticas; cobro electrónico de deudas; emisión de tarjetas de pago electrónico; emisión de tarjetas de regalo de prepago y de tarjetas de telecomunicaciones de prepago; gestión financiera; información financiera suministrada en línea desde una base de datos informática o internet; patrocinio financiero; préstamos a plazos; procesamiento de pagos electrónicos de facturas; procesamiento de pagos para la adición de tiempo de comunicación a servicios inalámbricos de prepago o de pago por uso; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; y tarjeta de débito; procesamiento electrónico de pagos electrónicos mediante una red informática mundial; realización de pagos mediante tarjetas prepago de llamadas a larga distancia para la recarga de minutos; servicio de financiación de equipos; servicios de pago en el ámbito del comercio electrónico; servicios de seguros en relación con la protección de compras de productos comprados con tarjetas de crédito; tramitación de pagos electrónicos; transferencia de fondos para la adquisición de productos por redes electrónicas de comunicaciones; transferencia de fondos por redes electrónicas de comunicaciones; transferencia electrónica de fondos por redes de telecomunicación.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001734. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0631 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270504, 261112 y 270517

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas

y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001745. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0632 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270517 y 270504

Para proteger:

Clase: 41

servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; actividades recreativas y competiciones deportivas; celebración de eventos en vivo y eventos recreativos; distribución de la programación televisiva a redes de televisión por cable; organización de foros presenciales; organización y celebración de charlas, conferencias, congresos y simposios; publicación del contenido temático de sitios web accesibles a través de una red informática mundial; publicación de revistas para el consumidor; organización de festivales musicales; publicación de material multimedia; suministro en línea de música no descargable; puesta a disposición de películas y programas de televisión no descargables mediante canales de televisión pago, servicios de televisión de pago y servicios de video a la carta; puesta a disposición de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; servicios de entretenimiento, a saber, servicios de televisión móvil; servicios de entretenimiento en forma de programas de televisión interrumpidos en el ámbito de los deportes; servicios de entretenimiento en línea, a saber, ligas deportivas

virtuales; servicios de entretenimiento televisivo por protocolo de internet; servicios de juegos prestados mediante comunicaciones desde terminales informáticos o teléfonos móviles.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001747. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0633 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104, 290102, 270501 y 270508

Para proteger:

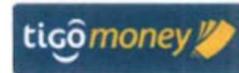
Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente N° 2019-001748. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0634 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270517, 200523 y 270504

Para proteger:

Clase: 36

Servicios de billetera electrónica; servicios de pago prestados mediante aparatos y dispositivos inalámbricos de telecomunicaciones; Servicios de seguros, operaciones financieras y operaciones monetarias; arrendamiento financiero de equipos de telecomunicaciones; arrendamiento financiero de instalaciones informáticas; cobro electrónico de deudas; emisión de tarjetas de pago electrónico; emisión de tarjetas de regalo de prepago y de tarjetas de telecomunicaciones de prepago; gestión financiera; información financiera suministrada en línea desde una base de datos informática o internet; patrocinio financiero; préstamos a plazos; procesamiento de pagos electrónicos de facturas; procesamiento de pagos para la adición de tiempo de comunicación a servicios inalámbricos de prepago o de pago por uso; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; y tarjeta de débito; procesamiento electrónico de pagos electrónicos mediante una red informática mundial; realización de pagos mediante tarjetas prepago de llamadas a larga distancia para la recarga de minutos; servicio de financiación de equipos; servicios de pago en el ámbito del comercio electrónico; servicios de seguros en relación con la protección de compras de productos comprados con tarjetas de crédito; tramitación de pagos electrónicos; transferencia de fondos para la adquisición de productos por redes electrónicas de comunicaciones; transferencia de fondos por redes electrónicas de comunicaciones; transferencia electrónica de fondos por redes de telecomunicación.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001749. Managua, veintisiete de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0635 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 261112, 270504, 261101 y 270517

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001753. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0636 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 261112, 270504, 261101 y 270517

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001751. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0637 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104, 290106, 290102, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 36

Servicios de billetera electrónica; servicios de pago prestados mediante aparatos y dispositivos inalámbricos de telecomunicaciones; Servicios de seguros, operaciones financieras y operaciones monetarias; arrendamiento financiero de equipos de telecomunicaciones; arrendamiento financiero de instalaciones informáticas; cobro electrónico de deudas; emisión de tarjetas de pago electrónico; emisión de tarjetas de regalo de prepago y de tarjetas de telecomunicaciones de prepago; gestión financiera; información financiera suministrada en línea desde una base de datos informática o internet; patrocinio financiero; préstamos a plazos; procesamiento de pagos electrónicos de facturas; procesamiento de pagos para la adición de tiempo de comunicación a servicios inalámbricos de prepago o de pago por uso; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; y tarjeta de débito; procesamiento electrónico de pagos electrónicos mediante una red informática mundial; realización de pagos mediante tarjetas prepago de llamadas a larga distancia para la recarga de minutos; servicio de financiación de equipos; servicios de pago en el ámbito del comercio electrónico; servicios de seguros en relación con la protección de compras de productos comprados con tarjetas de crédito; tramitación de pagos electrónicos; transferencia de fondos para la adquisición de productos por redes electrónicas de comunicaciones; transferencia de fondos por redes electrónicas de comunicaciones; transferencia electrónica de fondos por redes de telecomunicación.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001752. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0638 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260323, 261112, 180119 y 270517

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación];

equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001767. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0639 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270501 y 290104

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de

datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001768. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0640 – M. 35820504 – Valor CS 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104, 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para

teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001762. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0641 – M. 35820504 – Valor CS 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260323, 261112, 241715, 260401 y 270517

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio

electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001763. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0642 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos; soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil

diecinueve. Expediente. N° 2019-001764. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0643– M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 261112, 270509 y 270504

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música,

de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001765. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0644 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104, 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001760. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0645 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 261112, 270504 y 270501

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001755. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0646 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A.

del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104, 290102 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001754. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0647 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290102, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; actividades recreativas y competiciones deportivas; celebración de eventos en vivo y eventos recreativos; distribución de la programación televisiva a redes de televisión por cable; organización de foros

presenciales; organización y celebración de charlas, conferencias, congresos y simposios; publicación del contenido temático de sitios web accesibles a través de una red informática mundial; publicación de revistas para el consumidor; organización de festivales musicales; publicación de material multimedia; suministro en línea de música no descargable; puesta a disposición de películas y programas de televisión no descargables mediante canales de televisión pago, servicios de televisión de pago y servicios de video a la carta; puesta a disposición de programas de entretenimiento multimedio por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; servicios de entretenimiento, a saber, servicios de televisión móvil; servicios de entretenimiento en forma de programas de televisión interrumpidos en el ámbito de los deportes; servicios de entretenimiento en línea, a saber, ligas deportivas virtuales; servicios de entretenimiento televisivo por protocolo de internet; servicios de juegos prestados mediante comunicaciones desde terminales informáticos o teléfonos móviles.

Presentada: diecinueve de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001756. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0648 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270501, 270504 y 261112

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; actividades recreativas y competiciones deportivas; celebración de eventos en vivo y eventos recreativos; distribución de la programación televisiva a redes de televisión por cable; organización de foros presenciales; organización y celebración de charlas, conferencias, congresos y simposios; publicación del contenido temático de sitios web accesibles a través de una red informática mundial; publicación de revistas para el consumidor; organización de festivales musicales; publicación de material multimedia; suministro en línea de música no descargable; puesta a disposición de películas y programas de televisión no descargables mediante canales de televisión pago, servicios de televisión de pago y servicios de video a la carta; puesta a disposición de programas de entretenimiento multimedio por televisión, redes de banda ancha, redes

inalámbricas y en línea; servicios de entretenimiento, a saber, servicios de televisión móvil; servicios de entretenimiento en forma de programas de televisión interrumpidos en el ámbito de los deportes; servicios de entretenimiento en línea, a saber, ligas deportivas virtuales; servicios de entretenimiento televisivo por protocolo de internet; servicios de juegos prestados mediante comunicaciones desde terminales informáticos o teléfonos móviles.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001759. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0649 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270504, 261112, 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001757. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0650 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270504, 261112 y 270517

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001743. Managua,

veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0651 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290101, 290104, 290106 y 270501

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; actividad deportivas y culturales; actividades recreativas y competiciones deportivas; celebración de eventos en vivo y eventos recreativos; distribución de la programación televisiva a redes de televisión por cable; organización de foros presenciales; organización y celebración de charlas, conferencias, congresos y simposios; publicación del contenido temático de sitios web accesibles a través de una red informática mundial; publicación de revistas para el consumidor; organización de festivales musicales; publicación de material multimedia; suministro en línea de música no descargable; puesta a disposición de películas y programas de televisión no descargables mediante canales de televisión pago, servicios de televisión de pago y servicios de video a la carta; puesta a disposición de programas de entrenamiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; servicios de entretenimiento, a saber, servicios de televisión móvil; servicios de entretenimiento en forma de programas de televisión interrumpidos en el ámbito de los deportes; servicios de entrenamiento en línea, a saber, ligas deportivas virtuales; servicios de entretenimiento televisivo por protocolo de internet; servicios de juegos prestados mediante comunicaciones desde terminales informáticos o teléfonos móviles.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001744. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0652 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104, 290101, 290106 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001742. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0653 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARÍA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 261112 y 270504

Para proteger:

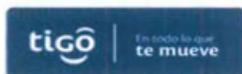
Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de

internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001761. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0654 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 261105, 260107, 261112, 270504 y 270509

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos

multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001739. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0655 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 270504, 261112 y 270517

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación];

equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001737. Managua, veinte de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0656 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261112, 260301, 260323, 270517, 270504 y 260401

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación;

teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001771. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0657 – M. 35820504 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR SA. del domicilio de Luxemburgo, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270509, 270504 y 261112

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; cargadores de pilas y baterías; antenas de satélite; antenas para redes de telecomunicación; aparatos codificadores y decodificadores; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de intercomunicación; aparatos de telecomunicación; aparatos de telefonía celular, cables de fibra óptica; cables de telecomunicación; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos y aparatos de telecomunicación; emisores [telecomunicación]; equipos de telecomunicación; fibras ópticas; hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; herramientas de desarrollo de software; micrófonos para aparatos de telecomunicación; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; programas de sistemas operativos; programas informáticos para telecomunicaciones; software; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de aplicaciones para teléfonos inteligentes; software de telecomunicación; software y aparatos de telecomunicación, incluidos módems, para conectarse a bases de datos, soportes de fijación especiales para hardware de telecomunicación; teclados para teléfonos móviles; teléfonos; teléfonos celulares; teléfonos con altavoz; teléfonos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos para internet; accesorios para teléfonos celulares y teléfonos inteligentes.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001769. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0658 – M. 35820608 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104 y 270501

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001738. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0659 – M. 35820608 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290101, 290104, 290104 y 280501

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de

programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001746. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0660 – M. 35820608 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290102, 290104, 290106, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet

y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001750. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0661 – M. 35820608 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290102, 290104, 290106 y 270501

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de

contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001758. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0662 – M. 35820608 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 040513

Para proteger:

Clase : 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios

de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001772. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0663 – M. 35820608 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270501 y 290104

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos;

servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001740. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0664 – M. 35820608 – Valor C\$ 825.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderado (a) de MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104 y 270501  
Para proteger:  
Clase: 38

Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo servicios de telefonía móvil y telefonía fija, servicio de televisión por cable, servicios de provisión de internet y otras redes de comunicación, y servicios de comunicación vocal por internet; venta y alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, líneas de telecomunicación y módems; comunicación entre ordenadores y terminales informáticos o mediante estos; consultoría, información y asesoramiento en el ámbito de las telecomunicaciones; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles mediante redes de telecomunicación; operación de equipos de telecomunicación; servicios de comunicación, difusión y acceso a contenidos multimedia, a datos por internet, a infraestructuras de telecomunicación para terceros, a plataformas de internet e internet móvil, a contenidos de audio y video disponibles en internet, a películas y programas de televisión; servicios de buzón de voz; servicios de centrales telefónicas; servicios de comunicación inalámbrica por banda ancha; servicios de comunicación por redes de telecomunicación multinacionales; servicios de telecomunicación a internet o bases de

datos; servicios de conexiones de telecomunicación a redes informáticas mundiales o a bases de datos; servicios de conferencias telefónicas; servicios de interfaces de telecomunicación; servicios de mensajería en internet, mensajería instantánea, multimedia, mensajes cortos [SMS], y mensajes de video; servicios de telecomunicación para plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de telecomunicación por redes de fibra óptica, inalámbricas y de cable; servicios de telefonía fija y celular local así como de larga distancia, telefonía internacional, telefonía móvil inalámbrica, telefonía móvil para la transmisión de contenidos multimedia de entretenimiento; servicios de transmisión y transferencia de datos y llamadas; suministro de acceso a internet mediante redes de banda ancha de fibra óptica, y mediante redes de banda ancha inalámbricas; telecomunicaciones por redes digitales; transmisión de mensajes, datos y contenidos por internet y otras redes de comunicación; transmisión de música, de películas y programas de televisión; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia; transmisión por satélite de mensajes y datos. Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente N° 2019-001770. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0527 – M. 35871197 – Valor C\$ 775.00

NOEL ANTONIO ZAPATA ARAGÓN, Apoderado (a) de Pinoleras, Sociedad Anónima., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020901 y 270517  
Para proteger:  
Clase: 41

Educación, organización de talleres, cursos, asesorías para emprendedores organizar ferias y festivales para emprendedores.

Presentada: diecisiete de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003968. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0528 – M. 35547585 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CRIOTEC let's make it cooler y Diseño, clase 11 Internacional, Exp. 2018-001582, a favor de CRIOTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2019125914 Folio 211, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua once de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0529 – M. 35547504 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 32 Internacional, Exp. 2018-003247, a favor de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019126838 Folio 78, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintitrés de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0530 – M. 35547728 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TROPICAL TE FRIO Y MELOCOTON Y DISEÑO, clase 30 Internacional, Exp. 2018-003242, a favor de Productora La Florida, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019126329 Folio 95, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua quince de marzo, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0531 – M. 35547656 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 32 Internacional, Exp. 2018-003248, a favor de Productora La Florida, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019126335 Folio 100, Tomo 413 de Inscripciones

del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua quince de marzo, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M0532 – M. 35871945 – Valor C\$ 775.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261325

Para proteger:

Clase: 5

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; productos

farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002385. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0533 – M. 35871945 – Valor C\$ 775.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290115 y 261125

Para proteger:

Clase: 5

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Presentada: catorce de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003598. Managua,

veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0534 – M. 7074685 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO ANTIINFLAMATORIO/ANTIHISTAMÍNICO.

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003414. Managua, nueve de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0535 – M. 7074537 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LACAYO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA, la que podrá abreviarse así "LACAYO AUTOMOTRIZ, S.A." del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 260418 y 260424

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEDICADO A LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES (NUEVOS Y USADOS), REPUESTOS Y ACCESORIOS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES. IMPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE BIENES EN GENERAL. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ALMACENAMIENTO Y MERCADEO DE BIENES MUEBLES. ASI COMO LA IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, TRANSFORMACION, Y VENTA DE CUALQUIER ARTICULO O PRODUCTO INDUSTRIAL O COMERCIAL; EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA DENTRO O FUERA DEL PAIS.

Fecha de Primer Uso: doce de diciembre, del año dos mil diecinueve

Presentada: siete de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000038. Managua, veintitrés de

enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0536 – M. 7074820 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UNINHIBIDOR DE LA AGREGACIÓN PLAQUETARIA (ANTIPLAQUETARIO).

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003413. Managua, nueve de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0343 – M. 35600442 – Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE JINOTEPE, CARAZO. VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.-

Los señores **Ada Norma Martínez**, con cédula de 041-281066-0001G, **Kelly Argelia Solís Martínez** con cedula número 001-220396-040G, y **Roberto Carlos Solís Martínez** con cedula de identidad número 041-030285-0004A solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre, el señor **Carlos Ernesto Solís, Guzmán**, señalando como bien objeto de la sucesión la póliza de un seguro de vida con INISER ,número:CV-100099, Reclamo # CV- 556-2019 vigencia : 01-09-2018-31-08-2019 F-Siniestro :15-08-2019, Carlos Ernesto Solís Guzmán.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Lic. EDUARDO JOSE LEIVA AYON. Juez Civil de Distrito de Jinotepe. SECRETARIO. Oscar.S.Muñoz.P

3-2

Reg. 0255 – M. 35064792 – Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 000005-ORC6-2019-CO  
Número de Asunto Principal: 000005-ORC6-2019-CO  
Número de Asunto Antiguo:

#### EDICTO

#### SEÑORES: DIARIO OFICIAL LA GACETA O DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

**FAVOR DARLE PUBLICACIÓN AL SIGUIENTE EDICTO TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS CADA UNO.**

JOSE MAURICIO PEREZ, MARA ISABEL RAMOS AMADOR, ANITA RAMOS AMADOR, JUANA LORENA RAMOS AMADOR, MAYRA DEL CARMEN RAMOS AMADOR, FATIMA DEL SOCORRO RAMOS, XIOMARA RAMOS AMADOR, SANTOS FAUSTINO RAMOS AMADOR, MARVIN ANTONIO RAMOS AMADOR solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara los causantes JOSE MAURICIO PEREZ GARCIA, (Q.E.P.D) conocido registralmente como JOSE MAURO RAMOS PEREZ, ESMELDA AMADOR CANTILLANO, (Q.E.P.D).ENTRE LOS BIENES SE ENCUENTRA: una propiedad Rural ubicada en Comarca Magnolia Municipio De El Rama, que mide VEINTINUEVE MANZANAS Y CUATROCIENTOS CUARENTA VARAS CUADRADAS DE EXTENCION SU PERFICIAL UNO DE LOS SUCESORES, (29,440Vrs) para un total de CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO MIL Y CHOCIENTOS UNO MANZANAS DE EXTENCION SUPERFICIAL (58.8801 Mnz, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: JOSE LUMBI LOPEZ Y TOMASA QUIÑONEZ FLORES, Sur: JUAN PAZ SABORIO Y RAMON GONZALEZ ALEMAN, Este; OLMAN GONZALEZ ARGUELLO, Oeste: SIMON FEDERICK JACKSON Y JOSE LUMBI LOPEZ, legalidad que nace de titulo de reforma Agracia, emitido por el Doctor Álvaro Fiallo Oyanguen el día dieciséis de Octubre del año mil novecientos noventa y cinco (1995) inscrito bajo el numero treinta y seis mil seis cientos treinta y seis (36,636) folio ciento ochenta y cinco (185),Tomo ciento noventa y tres (193) libro de propiedad sesión de derechos Reales , según Diario número cuatro mil seis cientos cincuenta (4,650) pagina (63), tomo noventa y uno (91), Bluefields catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1996) documento que adjunto a la presente solicitud.

DADO EN JUZGADO DISTRITO CIVIL DE CIUDAD RAMA. DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. – (F) MSC. JORGE MANUEL GONZALEZ BAEZ. JUEZ CIVIL DE DISTRITO DE CIUDADRAMA. (F)LIC.ADAESBELIAHALLESLEBEN C. SECRETARIA ACTUACIONES. **ADESHACA.**

3-3

Reg. 0256 – M. 35064535 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Juzgado Local Único de Telpaneca diecisiete de enero del año dos mil veinte las ocho y cuarenta minutos de la mañana.

La señora Rosario Polanco Gómez solicita se ha declarado heredera de una finca rústica denominada "La Tigresa" ubicada en el valle de amucayan jurisdicción de Telpaneca de cincuenta manzanas de superficie más o menos conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide ocho varas de frente por cinco varas de fondo parada sobre horcones, paredes de adobe, piso natural, techo de teja de barro, con un dormitorio que mide tres varas por cinco varas de largo, veinte manzanas empastadas con zacate de jaragua, y el resto para siembra de cereales, árboles frutales cercada con alambres de púas dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Manuel Fernandez y Cleto Rocha, Sur: Manuel Fernandez. Oriente: Gertrudis López Bolaños y Occidente: Aureliano González y camino de por medio que conduce de Telpaneca a Ocotál, que a su muerte dejara su difunto padre José Castro Polanco López conocido registralmente como José Castro López (q.e.p.d). Publíquese por edicto tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en Telpaneca a las nueve de la mañana del diecisiete de enero del año dos mil veinte. (f) Lic Frank Pérez Acuña. Juez, *Local Unico Telpaneca*. (f) Saúl Edmanuel Gutiérrez Aldana. *Secretario de actuaciones*.

3-3

Reg. 0426- M. 36080522 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

CITese a la señora MARIA LUJAN CLAUSSEN COSTA, por medio de edictos el que se publicará por tres veces consecutivas en un diario en circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse y alegar lo que tenga a bien en el proceso identificado con el número de asunto 009260-ORM5-2019-FM, incoado en el Juzgado Noveno Distrito de Familia de Managua (Oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el termino de señalado se le nombrará un Representante Legal de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del CF.

Dado en el Juzgado Noveno de Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua a las nueve y veintinueve minutos de la mañana, del doce de diciembre del dos mil diecinueve.-

(f) JUEZA MARIA DE LOS ANGELES SOZA. Juzgado Noveno de Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial FRJOLOUR

3-3

Reg. 0413 - M. 36030601 - Valor - C\$ 435.00

#### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITese al señor **JAIRO FRANCISCO OSORNO CAJINA** por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 009480-ORM5-2019-FM incoado en este juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia, quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua., a las diez y quince minutos de la mañana, del veinte de enero de dos mil veinte (F) **KAREN IDANIA HERNANDEZ HERNANDEZ** Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) Lic. Sandra Ma. López Báez, Secretaria Judicial, SAMALOA

3-2

Reg. 0437 - M. 36072577- Valor C\$ 870.00

#### EDICTO

**Numero de asunto: 000120-0433-2019 CO.-**  
JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE SIUNA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL COSTA CARIBE NORTE.- TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LAS ONCE TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA-

Las señoras: **LUZ MARINA ZELEDÓN DÍAZ**, de cincuenta años de edad, casada, minera artesanal identificada con cédula de identidad numero **081-110268-0010M**, con domicilio en la Comunidad de Vesubio, del Municipio de Bonanza Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, frente a Pablo Garzón en los Tajos; **ELBA ZELEDÓN DÍAZ**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, minera artesanal identificada con cédula de identidad número **451-140573-0005Q**, y con domicilio en la Comunidad de Vesubio del Municipio de Bonanza - Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, en el Plantel la Curva salida a la Colonia; **BLANCA NUBIA ZELEDÓN DÍAZ**, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, agricultora, identificada con Cedula de identidad número **451-031074-0000N**, con domicilio en la Comunidad de Vesubio del Municipio de Bonanza - Región Autónoma de la Costa Caribe Norte., en el Plantel la Curva salida a la Colonia; el señor **HUNBERTO ZELEDÓN DIAZ**; de cuarenta años de edad, soltero, agricultor, identificado con cédula de identidad ciudadana número 619-100879-0000K, y con domicilio en la Comunidad de Vesubio, del Municipio de Bonanza - Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, contiguo a la Babilonia; la señora **SANDRA ZELEDÓN DÍAZ**, de treinta y nueve años de edad, casada, minera artesanal identificada con cédula de

identidad número 451-160780-0001Q con domicilio actual en la comunidad de Vesubio del Municipio de Bonanza - Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, en los tajos frente a Pablo Garzón; la señora **JUANA GUADALUPE GARCÍA URBINA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, identificada con cédula de Identidad número 610-121293-0013W, y del domicilio de Managua, de tránsito por esta Ciudad, quien ejerce la autoridad parental sobre sus menores hijos **ERLING RODOLFO ZELEDÓN GARCÍA Y NOREIRO HUMBERTO ZELEDÓN GARCÍA**; la señora **NUBIA DEL CARMEN ZELEDÓN RUIZ**, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad número 444-140372-0000F, del domicilio de la Comarca Chaperno Rotonda Augusto Cesar Sandino dos Kilómetros al Oeste Muy Muy departamento de Matagalpa; **ADOLFO ZELEDÓN DÍAZ**, mayor de edad, minero artesanal, soltero, con cedula de identidad número 615-101079-0001F, con domicilio en la Comarca El Vesubio del Municipio de Bonanza Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, **YOLANDA ZELEDÓN DÍAZ**, mayor de edad, minera artesanal, casada, portadora de cedula de identidad número 453-030467-0000W, con domicilio en la Comarca Sulating contigua a finca Olman Álvarez del Municipio del Tortuguero de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur; **BLANCA AZUCENA ZELEDÓN**, mayor de edad, ama de casa, casada, identificada con cedula de identidad número 444-020860-0001Q, con domicilio en el Barrio Marcos Somarriba contiguo a Tito Pérez del Municipio de Bonanza Región Autónoma de la Costa Caribe Norte; **JAMILETH DEL CARMEN ZELEDÓN POLANCO**, mayor de edad, soltera, minera artesanal, con domicilio en Bonanza, identificada con cédula de identidad número 603-180185-0001W; **HELIN YESSERIA ZELEDÓN POLANCO**, mayor de edad, soltera, minera artesanal, con domicilio Bonanza, Identificada con cédula de identidad número 611-141290-0001W; **CARIN YOSSELIN ZELEDÓN POLANCO**, mayor de edad, soltera, minera artesanal, con domicilio en Bonanza, identificada con cédula de identidad número 603-061294-0001T; **GLEYVIN DEL SOCORRO ZELEDÓN POLANCO**, mayor de edad, Soltera, Minera artesanal, con domicilio en Bonanza, identificada con cédula de identidad número 603-011092-0003H; y **WILDER ANTONIO ZELEDÓN POLANCO**, mayor de edad, soltero, conductor, con domicilio en Bonanza, identificado con cedula de identidad número 603-161288-0000W, solicitan ser declarados herederos y herederas de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el señor **RODOLFO ZELEDÓN BLANDÓN (Q.E.P.D.)**.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Siuna Circunscripción Judicial Costa Caribe Norte, a las once y cuarenta minutos de la mañana, del día treinta de enero del año mil veinte. - (f) **TERESA CANTARERO CARCAMO.- JUEZA DEL JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE SIUNA.- (F) ANDREA AGUILAR RODRIGUEZ.- SECRETARIA JUDICIAL.-**

3-1

Reg. 0452 - M. 3665749/36242113 - Valor - C\$ 435.00

ASUNTO N° : 005509-ORM4-2015-CV

## CARTEL

*Ejecuta: Desarrollo Minero de Nicaragua, Sociedad Anónima (DESMINIC)*

*Ejecutado: Proyectos y Sistemas de Agua, Sociedad Anónima (PRYSA, S.A.); David Nefalí Matus Vega y Dulce María Kauffman Dávila.*

*Subástese en la Sala de Audiencias del Complejo Judicial Central Managua el día martes once de febrero del año dos mil veinte, a las diez y treinta minutos de la mañana, los Bien Inmuebles embargados preventivamente por la juez Sexto de Ejecución y embargos del municipio de Managua, a las doce y treinta y dos minutos de la tarde del día veintidós de Junio del dos mil quince, y las doce y cincuenta y tres minutos de la tarde del día veintidós de Junio del dos mil quince, trabado y ejecutado en contra de la señora DULCE MARIA KAUFFMAN DAVILA y que recayeron sobre las propiedades siguientes: 1) Bien Inmueble ubicado: del Hotel Barceló Managua, un Kilómetro al Sur y novecientos metros al Oeste, inscrita bajo el No. 161,266, Tomo 2681, Folio 24, Asiento: 2º., y 2) Bien Inmueble ubicado en el Reparto San Juan, del Gimnasio Hércules una y media cuadra al lago, tercera casa a mano derecha, inscrita bajo el No. 59,858, Tomo 3296, Folio 142, Asiento 7º., ambas de la columna de Inscripción de la Sección de Derechos Reales, del Registro de la Propiedad de Managua. Base de la Subasta: De conformidad con avalúos técnicos presentados téngase como precio base de subasta la cantidad de 1) Para la Finca No: 161,266: será de: CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 133,019.92) y 2) Para la Finca No: 59,858: será de: CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 129,994,95). Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Circunscripción Managua, en la ciudad de MANAGUA, el veintidós de enero de dos mil veinte. (F) JUEZ ROGER SALVADOR ALFARO CORTEZ. Juzgado Noveno Distrito Civil Circunscripción Managua. (f) LYELFLAC.*

3-1

## UNIVERSIDADES

Reg. 0440 - M. 36112871- Valor C\$ 95.00

Managua, 11 de Febrero del 2020.

## AVISO

Señores Proveedores del Estado  
Sus Oficinas

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA**, ha realizado la Publicación del “**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**”, en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo.

Atentamente, (f) **Dr. NORBERTO HERRERA ZUÑIGA**,  
RECTOR- UPOLI

Reg. 0441 – M. 36112334– Valor C\$ 95.00

### **AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-LEÓN** informa la publicación de:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) - 2020. El que se encuentra disponible en el portal único de contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

León, 06 de febrero de 2020. (f) **M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo** Directora de Adquisiciones, UNAN – León.

Reg.TP1674– M. 35646308– Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIANA CAROLINA MATUS SANTANA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-060787-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1675 – M.35646358 – Valor C\$95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 114, Página No. 58, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**FÁTIMA DEL ROSARIO LANZAS GARCÍA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP1676 – M. 35653599– Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4378, Página 20, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO MEMBREÑO POLANCO**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de octubre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP1677 – M. 35654942– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 004, Página 4, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. EVER ADOLFO REYES PUERTO.** Natural de Yocón, Departamento de Olancho, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Master en Procesamientos de Alimentos.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte de enero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. TP1679 – M.35655943– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**THAMAR YOLANIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-170875-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP1680 – M. 35665524 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1198, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JORGE LUIS ESPINOZA HERNANDEZ.** Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1681 – M. 35662185 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico del Instituto Tecnológico Victoria certifica que bajo el Folio N° 043 Partida N° 0086 .Tomo N° I del Libro de Registro de Títulos de Técnicos Superiores graduados del Instituto Tecnológico Victoria, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO VICTORIA, POR CUANTO:**

**JACQUELINE DE LOS ÁNGELES MORALES SOMOZA,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. La Directora Ejecutiva del Instituto Tecnológico Victoria, Berta Mayela Quintanilla Armijo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Directora de Registro y Control Académico.